



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Viernes 4 de abril de 1986

Núm. 81

8372

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de abril de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	148,980	149,352
1 dólar canadiense	106,967	107,235
1 franco francés	20,349	20,400
1 libra esterlina	218,404	218,951
1 libra irlandesa	189,204	189,678
1 franco suizo	75,189	75,377
100 francos belgas	306,101	306,868
1 marco alemán	62,604	62,761
100 liras italianas	9,209	9,232
1 florín holandés	55,558	55,697
1 corona sueca	20,075	20,126
1 corona danesa	16,951	16,993
1 corona noruega	20,293	20,344
1 marco finlandés	28,235	28,305
100 chelines austriacos	892,895	895,130
100 escudos portugueses	96,740	96,982
100 yens japoneses	82,960	83,168
1 dólar australiano	106,669	106,936

MINISTERIO DEL INTERIOR

8373

RESOLUCION de 26 de enero de 1986, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se delega en el Gobernador Civil de Barcelona las facultades sobre expulsión de extranjeros.

Excmo. Sr.: Por Resolución de 10 de enero de 1985, esta Dirección de la Seguridad del Estado delegó en el Gobernador civil de Barcelona las facultades en materia de expulsión de extranjeros, al objeto de conseguir la agilización de los trámites tendentes a la urgente resolución de los expedientes que se instruyan al efecto.

Dado que persisten las mismas circunstancias que aconsejaron dicha delegación; a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 y en la disposición final primera de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, y, en relación con la misma, en el artículo 29 del Decreto 522/1974, de 2 de junio, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he resuelto:

Primero.—Delegar en el Gobernador civil de Barcelona las facultades que me están conferidas para la tramitación y resolución de los expedientes de expulsión de extranjeros del territorio nacional, en el ámbito de la provincia de Barcelona.

Segundo.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Resolución deberá hacerse constar así expresamente, debiendo comunicar a esta Dirección, en cada caso que se decreta la expulsión, el uso motivado de dicha facultad.

Tercero.—La presente delegación entrará en vigor a partir del día de la fecha, pudiendo ser avocados por mi Autoridad el conoci-

miento y resolución de alguno de estos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1986.—El Director de la Seguridad del Estado, Julián San Cristóbal Iguarán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.

8374

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al excelentísimo señor don Juan Atarés Peña, General de Brigada de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977, («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al excelentísimo señor don Juan Atarés Peña, General de Brigada de dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8375

RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 60.897.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 60.897/1983, interpuesto por la Junta de Compensación de la colonia «Parque Bonanza», contra la sentencia dictada el 9 de octubre de 1982 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 779/1980, promovido por la misma recurrente contra Resolución de 1 de marzo de 1980, sobre sanción de 10.000 pesetas por vertido de aguas residuales a cauce público sin autorización administrativa, se ha dictado sentencia, con fecha 20 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Junta de Compensación de la colonia «Parque Bonanza», contra la sentencia de la